

## BASES Y CONDICIONES

### “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDORISMO EN EL MARCO DE LA V SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR TECNOLÓGICO 2017”

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DNDTI), dependiente de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, convoca a la presentación de propuestas de actividades de promoción del Emprendedorismo Tecnológico a ser financiadas en el Marco de la “V Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico”.

#### **OBJETIVOS**

Las actividades mencionadas deberán tener como objetivos:

- a) promover y generar un espacio de participación para estudiantes emprendedores interesados en conocer el mundo empresarial local y regional;
- b) promover la formación, incorporación de herramientas y desarrollo de habilidades en la detección de oportunidades de negocio de base científica y tecnológica;
- c) articular las demandas tecnológicas con la oferta científico-tecnológica de la región;
- d) fortalecer las cadenas productivas territoriales e impulsar el crecimiento y competitividad del sector productivo local o provincial;
- e) la generación de capacidades de gestión para la creación, el desarrollo y la consolidación de empresas que hagan un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico y que produzcan innovaciones, a través de la articulación con las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

#### **BENEFICIO**

A los efectos de este llamado, se destinará un monto total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), distribuido a razón de un máximo de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) y/o un mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) por Entidad Beneficiaria (EB)

La aprobación del monto asignado, puede variar entre el mínimo y el máximo y ello dependerá de tres factores:

1. La propuesta de actividades;
2. Si las actividades son realizadas conjuntamente con otras instituciones; y
3. Las consideraciones al respecto del comité evaluador.

**Nota:** Las Entidades Beneficiarias que postulen emprendimientos y/o empresas en el “Concurso ETEC”, recibirán un 10% más en relación al monto asignado.

### **ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Las EB del financiamiento serán instituciones públicas o privadas integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que cuenten con personería jurídica y exhiban una adecuada capacidad legal, técnica, administrativa y financiera para asumir las obligaciones que deriven del beneficio y oportunamente, sean capaces de emitir los debidos comprobantes fiscales. También deberán probar capacidad de gestión para materializar la actividad propuesta y realizar la rendición correspondiente.

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las instituciones interesadas deberán completar un formulario online entre el **10 de Mayo y el 07 de Julio de 2017** inclusive.

A efectos de cumplir con el requisito de admisibilidad a la “CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL EMPRENDEDORISMO EN EL MARCO DE LA V SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR TECNOLÓGICO 2017”, cada Propuesta de Actividad/es tendrá un(a) Coordinador(a) Responsable (CR) quien asumirá la representación de la EB ante la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

**El auspicio económico, será reintegrado luego de la presentación de rendición de gastos pertinente a la propuesta previamente aprobada.**

**Nota:** La presentación de la propuesta de actividades a la mencionada iniciativa significa un compromiso de realización de las mismas, sin condición alguna de recibir el auspicio económico que este ministerio otorga. El auspicio institucional será otorgado de manera independiente del auspicio económico siempre que las actividades se encuentren acorde a lo estipulado en la convocatoria.

### **EVALUACIÓN**

En el marco de la evaluación a realizarse, se dará prioridad a aquellas EB que lleven a cabo actividades que promuevan la articulación manifiesta de estudiantes/emprendedores/público en general con el sector productivo tales como:

- 1) Actividades que fomenten la participación de emprendedores en la constitución de nuevos negocios tecnológicos;
- 2) Actividades que promuevan que estudiantes/emprendedores detecten nuevas oportunidades y puedan a su vez gestionar y colaborar en la resolución de demandas tecnológicas;

- 3) Actividades que promuevan la construcción de Fondos Regionales para la innovación tecnológica;
- 4) Actividades que estimulen tempranamente el potencial y las inquietudes emprendedoras de estudiantes de todas las carreras;
- 5) Cualquier otra actividad que esté plenamente relacionada con los objetivos propios de la “V SEMANA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR TECNOLÓGICO 2017”.

Asimismo, se recomienda que los esfuerzos estén encaminados en las áreas de ALIMENTOS (Carnes, Lácteos, Harinas y Bebidas) y DISCAPACIDAD.

### **CRONOGRAMA**

Apertura convocatoria: 10 de mayo

Cierre Convocatoria: 07 de Julio

Selección de propuestas a financiar: 10 y 14 de Julio

Comunicación de las EB seleccionadas: 19 de Julio

Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico: **11 al 16 de Septiembre**



---

### **CONSULTAS**

Cualquier duda o consulta podrá realizarla a: [emprendedortecnologico@mincyt.gov.ar](mailto:emprendedortecnologico@mincyt.gov.ar)

011 4899-5000 Int: 3162